

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-HNSEB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA EL HNSEB

Ruc/código :	20537232251	Fecha de envío :	01/07/2025
Nombre o Razón social :	GF PRINTER SYSTEM S.A.C.	Hora de envío :	12:20:23

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Estimados comité de selección, solicito que se evalúe o se reduzca las generación de las PC core i7, que como mínimo sea Core i7 de decima generación con las características mencionadas en el TDR, esto beneficiara al concurso dado que habrá más coocurrencia de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: VII      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE la observación, debido a que se solicita características menores a las que se solicita en los términos de referencia de las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-HNSEB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA EL HNSEB

Ruc/código :	20608994727	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	VARSACE E.I.R.L.	Hora de envío :	18:42:30

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se observa el requerimiento factor de evaluación facultativo ""B. Sostenibilidad ambiental que se encuentra en la página 34, en la cual se solicita que el postor cuenta con 1 o más póliza de seguro y cuya acreditación será mediante una póliza de seguro. Señalamos que este criterio de evaluación no guarda relación directa con el objeto de contratación y estaría vulnerando el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado donde se indica que el requerimiento debe reflejar las condiciones necesarias para satisfacer la necesidad publica evitando requisitos que no estén vinculados directamente con el objeto de la convocatoria además impedir la participación de potenciales postores en tal sentido y a fin de no contravenir los términos de referencia o generar una condición de nulidad incorporándolos en los mismos términos de referencia. Solicitamos que se elimine dicho criterio y el puntaje se distribuya en el criterio de ISO 9001 en razón a que el servicio a contratar es mucho más efectivo cuando cuenta con criterios de calidad"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: 4.1      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 a), c), e), f), g)

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE parcialmente la observación, se retirara de las bases integradas B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, debido a que no guarda relación con el objeto de la convocatoria, por ello se retira el puntaje asignado a dicho factor de evaluación facultativa. dicho puntaje se distribuida en A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARA EN LAS BASES

A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

[Como máximo 30] puntos

Más de 6 meses a 1 año: 30 puntos

Más de [3 meses a 6 meses:15 puntos

Más de 1 mes a 3 meses: 05 puntos

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-HNSEB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA EL HNSEB

Ruc/código :	20608994727	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	VARSACE E.I.R.L.	Hora de envío :	18:42:30

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se observa el factor de evaluación facultativo C. Integridad en la contratación publica pagina 34 donde señala que se evaluara que el postor cuente con certificación del Sistema de Gestión Antisoborno y cuya acreditación sea mediante la presentación del certificado ISO 37001, debido a que dicho factor no guarda relación con el objetivo del proceso ni es proporcional

al nivel del riesgo. La inclusión como factor de evaluación limita la participación de empresas que cumplen técnicamente con lo solicitados, debido a ello solicitamos que se elimina y el puntaje se distribuya en el criterio de ISO 9001 en razón a que el servicio a contratar es mucho más efectivo cuando cuenta con criterios de calidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: 4.1      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 a), c), e), f), g)

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE parcialmente la observación, se retirara de las bases integradas C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA, debido a que no guarda relación con el objeto de la convocatoria, por ello se retira el puntaje asignado a dicho factor de evaluación facultativa. dicho puntaje se distribuida en D. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARA EN LAS BASES

D. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR

[Como máximo 25] puntos

Más de 6 meses : 25 puntos

Más de [3 meses a 6 meses: 10 puntos

Más de 1 mes a 3 meses: 05 puntos

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-HNSEB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA EL HNSEB

Ruc/código :	20608994727	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	VARSACE E.I.R.L.	Hora de envío :	18:42:30

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad que como formación académica del personal clave se aceptara bachiller y/o título profesional y/o técnico egresado en: Ingeniería de sistemas y/o ingeniería electrónica y/o Ingeniería de Software y/o Ingenierías relacionadas a Tecnología de la información. También se considerará técnico titulado en carreras de computación e informática, redes

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** VIII      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 a), c), e), f), g)

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE la observación, según el objeto de la convocatoria y los términos de referencia se solicita las características mínimas si el postor oferta mejoras se hará valida la oferta mas no es obligatoria

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-HNSEB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA EL HNSEB

---

Ruc/código :	20608994727	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	VARSACE E.I.R.L.	Hora de envío :	18:42:30

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad enviar el termino de referencia con mejor resolución debido a que no se puede visualizar las bases para poder dimensionar adecuadamente la oferta a proponer

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** -      **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE la consulta en las bases integradas se enviara con mejor resolución.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARA EN LAS BASES  
se enviara con mejor resolución.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-HNSEB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA EL HNSEB

Ruc/código :	20607058343	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	AGUR SEGURIDAD INFORMATICA S.A.C.	Hora de envío :	23:38:46

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

"Se observa el requerimiento factor de evaluación facultativo ""B. Sostenibilidad Ambiental que se encuentra en la página 34, en la cual se solicita que el postor cuente con 1 o más póliza de seguro y cuya acreditación sea mediante una póliza de seguro.

Según la Resolución Directoral N.º 0015-2025-EF/54.01 Aprueban la Directiva que establece las bases estándar para los procedimientos de selección en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas en la cual la Bases estándar de Concurso público de servicios, indica Factores que procuran la contratación servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su Ciclo de Vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción. Asimismo, La Ley de Contrataciones del Estado busca evitar gastos innecesarios a través de principios como la eficiencia, economía y transparencia en los procesos de contratación pública. Razon de ello, solicitamos a la entidad eliminar el requisito de evaluación de póliza de seguro, que no tiene ningun efecto en la sostenibilidad ambiental y por el contrario representa un gasto innecesario, por la certificación ROHS (que significa ""Restricción de Sustancias Peligrosas"", es una directiva de la Unión Europea que limita el uso de ciertas sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos para proteger la salud humana y el medio ambiente) y requiera además, una certificación del fabricante que acredite la utilización de envases, embalajes y/o empaques utilizados en sus productos y/o para la prestación de sus servicios en donde se contiene algún porcentaje de material reciclado y/o son reciclables, dicha acreditación sea mediante la certificación del fabricante en los productos ofertados donde se pueda validar el cumplimiento."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** 4.1      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

a), c), e), f), g), i)

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE parcialmente la observación, se retirara de las bases integradas B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, debido a que no guarda relación con el objeto de la convocatoria, por ello se retira el puntaje asignado a dicho factor de evaluación facultativa. dicho puntaje se distribuida en A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, en cuanto a los demás puntos si el postor quiere incluir en su propuesta se aceptaran mejoras, mas no será obligatorio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARA EN LAS BASES

A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

[Como máximo 30] puntos

Más de 6 meses a 1 año: 30 puntos

Más de [3 meses a 6 meses:15 puntos

Más de 1 mes a 3 meses: 05 puntos

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-HNSEB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA EL HNSEB

Ruc/código :	20607058343	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	AGUR SEGURIDAD INFORMATICA S.A.C.	Hora de envío :	23:38:46

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

"Se observa el factor de evaluación facultativo

C. Integridad en la contratación pública página 34 donde señala que se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno y cuya acreditación sea mediante la presentación del certificado ISO 37001, debido a que dicho factor no guarda relación con el objetivo del proceso ni es proporcional al nivel del riesgo. Asimismo, la implementación de la ISO 37001 es costosa y compleja, limitando la participación de pequeñas y medianas empresas, contrario a los principios de la Ley de Contrataciones que promueven la mayor participación de postores y busca evitar gastos innecesarios. La inclusión como factor de evaluación de la ISO 37001, además limita la participación de postores que no cuentan con este certificado, sin embargo cumplen técnicamente con lo solicitado. Razón de lo expuesto, solicitamos que se elimine el criterio de evaluación relacionado a la ISO 37001 y el puntaje se distribuya en el criterio de ISO 9001 en razón a que el servicio a contratar es mucho más efectivo cuando cuenta con criterios de calidad acreditados bajo el estándar ISO 9001, certificación que además garantiza el principio de integridad a través de la transparencia y ética y además la Entidad cuenta con la posibilidad de ejecutar el control concurrente paralelo, que es más efectivo para prevenir desviaciones."

**Acápite de las bases :** Sección: Específico      **Numeral:** 4      **Literal:** 4.1      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

a), c), e), f), g), i)

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE parcialmente la observación, se retirará de las bases integradas C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA, debido a que no guarda relación con el objeto de la convocatoria, por ello se retira el puntaje asignado a dicho factor de evaluación facultativa. dicho puntaje se distribuirá en D. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARÁ EN LAS BASES

D. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR

[Como máximo 25] puntos

Más de 6 meses : 25 puntos

Más de [3 meses a 6 meses: 10 puntos

Más de 1 mes a 3 meses: 05 puntos

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-HNSEB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA EL HNSEB

Ruc/código :	20607058343	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	AGUR SEGURIDAD INFORMATICA S.A.C.	Hora de envío :	23:38:46

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Las distintas universidades del país y los Colegios Profesionales, aceptan distintas la formación y existencia de distintas especialidades o carreras profesionales relacionadas a Tecnologías de la Información. En tal sentido, se solicita a la entidad que como formación académica del personal clave se aceptara bachiller y/o técnico egresado en: Ingeniería de sistemas y/o ingeniería electrónica y/o Ingeniería de Software y/o Ingenierías relacionadas a Tecnología de la información. También se considerara técnico titulado en carreras de computación e informática, redes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: VII      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

a), c), e), f), g)

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE la observación, según el objeto de la convocatoria y los términos de referencia se solicita las características mínimas si el postor oferta mejoras se hará válida la oferta mas no es obligatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-HNSEB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA EL HNSEB

Ruc/código :	20607058343	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	AGUR SEGURIDAD INFORMATICA S.A.C.	Hora de envío :	23:38:46

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se observan las bases debido a que los terminos de referencia en el capitulo III no se encuentran legibles y de acuerdo a los principios de transparencia y la igualdad de condiciones entre los postores se solicita retrotraer el proceso a la publicacion de las bases estandares de manera que la entidad envíe el capitulo III legible y los posteros puedan realizar una adecuada revision del requerimiento técnico.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

a), c), e), f), g)

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE la observación debido a que la adquisición del servicio se solicita con suma urgencia, por ello para las bases integradas se están poniendo los archivos mas legibles y claros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-HNSEB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA EL HNSEB

Ruc/código :	20607058343	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	AGUR SEGURIDAD INFORMATICA S.A.C.	Hora de envío :	23:38:46

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Observamos el requerimiento de factor de evaluación facultativo "J Sistema de Gestión de la Calidad" donde se evalúa que el postor cuente con un sistema de Gestión de Calidad con ISO 9001:2015 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere [Consignar el alcance o campo de aplicación que se requiere cubra el certificado, el cual debe estar vinculado al objeto de contratación]. Solicitamos a la Entidad, al amparo del principio de transparencia y facilidad de uso, que establezca reglas y criterios claros, precisar que el alcance se refiera a Comercialización y/o alquiler y/o arrendamiento de equipamiento o dispositivos de TI y/o Mesa de ayuda y/o soporte técnico y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo; ya que el objeto de la contratación según las bases es: Servicio de Alquiler de Computadoras.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** 4.1      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

a), c), e), f), g), i)

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE parcialmente la observación, se retirara de las bases integradas J. SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD, debido a que no guarda relación con el objeto de la convocatoria, por ello se retira el puntaje asignado a dicho factor de evaluación facultativa. dicho puntaje se distribuida en F. MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA, en cuanto a los demás puntos si el postor quiere incluir en su propuesta se aceptaran mejoras, mas no será obligatorio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARA EN LAS BASES

F. MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

[Como máximo 25] puntos

Mejora 1: 25 puntos

Mejora 2: 10 puntos

Mejora 3: 05 puntos

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-HNSEB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA EL HNSEB

Ruc/código :	20607058343	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	AGUR SEGURIDAD INFORMATICA S.A.C.	Hora de envío :	23:38:46

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se observa el requerimiento de plazo de instalación, en concordancia con el principio de transparencia y facilidad de uso y debido a la falta de claridad del requerimiento, y solicitamos a la Entidad, precise que otorga 10 días para la ENTREGA de los equipos, y que esta entrega será al almacen de la Entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: VII      Literal: D      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

a), c), e), f), g)

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que la entrega de los equipos será de diez (10) días calendario, y la entrega será en el almacén de la entidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARA EN LAS BASES que la entrega de los equipos será de diez (10) días calendario, y la entrega será en el almacén de la entidad

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-HNSEB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA EL HNSEB

Ruc/código :	20607058343	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	AGUR SEGURIDAD INFORMATICA S.A.C.	Hora de envío :	23:38:46

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Se observa el requerimiento técnico, en concordancia con el principio de transparencia y facilidad de uso, solicitando a la entidad precisar que será la Entidad la encargada de realizar las copias de seguridad de la información de los equipos salientes y que los retrasos en la disponibilidad de los equipos (o de los usuarios o puestos de trabajo), de ninguna forma serán penalizables o atribuibles al postor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: VII      Literal: D      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

a), c), e), f), g)

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE la observación, debido a que se solicita características menores a las que se solicita en los términos de referencia de las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-HNSEB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA EL HNSEB

Ruc/código :	20607058343	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	AGUR SEGURIDAD INFORMATICA S.A.C.	Hora de envío :	23:38:46

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se observa las bases del plazo de instalación de las computadoras debido a que la entidad no establece un plazo claro de instalación (que no es lo mismo que entrega de los equipos), lo cual indica que hay un direccionamiento a un postor que cuenta con los equipos ya configurados o los equipos ya se encuentran instalados en la Entidad. Con la finalidad de no vulnerar los principios de libre participación y pluralidad de postores se observa el requerimiento y se solicita ampliar el plazo de instalación y puesta en funcionamiento a 30 días, que son tiempos habituales en el mercado local.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: VII      Literal: D      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

a), c), e), f), g)

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que la entrega de los equipos será en un máximo de diez (10) días calendario, y la entrega será en el almacén de la entidad, así como también para la instalación de los equipos el postor ganador contará con diez (10) días calendarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-HNSEB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA EL HNSEB

Ruc/código :	20607058343	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	AGUR SEGURIDAD INFORMATICA S.A.C.	Hora de envío :	23:38:46

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar a la entidad que brindara todas las condiciones necesarias para el despliegue de los equipos, esto es como mínimo, disponibilidad de tomas electricas, disponibilidad de sitios de trabajo, disponibilidad de computadoras a retirar, disponibilidad de copias de seguridad de la información, acceso a los ambientes, facilidad de horarios de trabajo, ya que estas suelen ser las principales limitantes que retrasan la implementación de este tipo de servicios.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** VII      **Literal:** D      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

a), c), e), f), g)

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE la observación, debido a que se solicita características menores a las que se solicita en los términos de referencia de las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-HNSEB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA EL HNSEB

Ruc/código :	20607058343	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	AGUR SEGURIDAD INFORMATICA S.A.C.	Hora de envío :	23:38:46

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

El requerimiento tecnico no es legible, no obstante se llega a visualizar que La entidad solicita dentro las características mínimas de los equipos "tipo horizontal o vertical", en el mercado existen diferentes factores o tipos de forma de equipos tales como Small form factor o factor de forma mediano, mid tower o media torre , torre o tower; en tal sentido solicitamos a la entidad precisar que factor de forma estaría requiriendo para los equipos

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: I      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

a), c), e), f), g)

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA en la consulta que se aceptara small form factor o torre

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARA EN LAS BASES que se agrega small form factor o torre

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-HNSEB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA EL HNSEB

Ruc/código :	20607058343	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	AGUR SEGURIDAD INFORMATICA S.A.C.	Hora de envío :	23:38:46

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

El requerimiento técnico no es legible, no obstante se llega a visualizar que la entidad solicita dentro de las características técnicas mínimas de los equipos "Memorias Ram instaladas: 32GB mínimo", en el mercado existen diferentes tipos de memoria y por vigencia tecnológica las diferentes marcas tienen actualmente los tipos DDR4 y DDR5. En tal sentido solicitamos a la entidad precisar que se consideraran Memoria Ram instalada de "32GB DDR4 o superior"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: I      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

a), c), e), f), g)

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA en la consulta que se aceptara todo tipo de memoria ram 32 GB DDR4 ó SUPERIOR , debido a que los términos de referencia son características mínimas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARA EN LAS BASES Memoria RAM instalada  
32 GB DDR4 ó SUPERIOR.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-HNSEB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA EL HNSEB

Ruc/código :	20607058343	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	AGUR SEGURIDAD INFORMATICA S.A.C.	Hora de envío :	23:38:46

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Se observa el requerimiento y se solicita a la entidad precisar cual es la modalidad de contratación para el presente proceso, debido a que se encuentra ilegible en las presente bases estanderes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: |      Literal: |      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

a), c), e), f), g)

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que la modalidad es Suma Alzada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARA EN LAS BASES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-HNSEB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA EL HNSEB

Ruc/código :	20541190385	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES MEGA CHAMBI S.A.C.	Hora de envío :	23:45:07

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

REFERENCIA: CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LAS COMPUTADORAS ¿ UNIDAD CENTRAL DE PROCESO ¿CPU (incluye teclado y Mouse), pagina 23, sección específica.

(¿)

MONITOR.

(¿)

Conexión de entrada: HDMI / VGA/DVI/DISPLAY PORT

OBSERVACIÓN 1

Solicitamos se suprima la conexión de entrada ¿DVI¿ por no ser compatible con las EE.TT. solicitadas.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** VII      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE Eficacia y eficiencia

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE la observación, se retirara de las bases la palabra DVI, de las características mínimas de las computadoras, MONITOR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARA EN LAS BASES      MONITOR.

Tamaño: 24" - 26"

Conexión de entrada: HDMI/VGA/DISPLAYPORT

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-HNSEB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA EL HNSEB

Ruc/código :	20541190385	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES MEGA CHAMBI S.A.C.	Hora de envío :	23:45:07

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

REFERENCIA: CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LAS COMPUTADORAS ¿ UNIDAD CENTRAL DE PROCESO ¿CPU (incluye teclado y Mouse), pagina 23, sección específica.

a) Calidad del servicio

El servicio debe realizarse con el óptimo funcionamiento de las computadoras y componentes (no necesariamente nuevo), así como brindar el servicio técnico con un tiempo límite de 1 hora de informado el problema, a fin de que las prestaciones servicio sea eficiente, oportuna y que no permita que algún equipo se paralice por falla de previsión.

(¿)

e) De los componentes y periféricos

Es responsabilidad del Proveedor proveer repuestos y/o accesorios¿/, (no necesariamente nuevo), ¿/

**OBSERVACIÓN 2**

De acuerdo a lo señalado el proveedor puede ofrecer computadoras y componentes nuevos.

Sin embargo, resulta contraproducente admitir se provea ¿repuestos y/o accesorios¿/, (no necesariamente nuevo), ¿/.¿, permitir su uso desnaturaliza el objeto del servicio.

Por lo expuesto solicito se deje sin efecto, el permitir que el Proveedor proporcione repuestos y/o accesorios¿/, (no necesariamente nuevo), ¿/, es decir usados.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** e)      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de eficiencia y eficacia

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE la observación debido a que no tiene tiene sentido lo que pide el postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-HNSEB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA EL HNSEB

Ruc/código :	20541190385	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES MEGA CHAMBI S.A.C.	Hora de envío :	23:45:07

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

REFERENCIA: B.1 EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR (página 24)

El proveedor deberá acreditar una experiencia mínima de dos (02) años en la prestación de servicios de alquiler de equipos de cómputo, brindados a entidades públicas o privadas.

**OBSERVACIÓN 3**

Solicitamos se suprima ¿acreditar una experiencia mínima de dos (02) años en la prestación de servicios de alquiler de equipos de cómputo, brindados a entidades públicas o privadas.

Conforme se señala en las bases estándar, la experiencia del postor en la especialidad, se acredita mediante los montos facturados acumulados equivalente al monto señalado en las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.1      **Literal:** B.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

BASES ESTANDART

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE la observación, debido a que se solicita que el postor tenga experiencia en cuanto al objeto de la convocatoria, se solicita que como mínimo tenga dos (02) años en la prestación de servicios de alquiler de equipos de cómputo, brindados a entidades públicas o privadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-HNSEB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA EL HNSEB

Ruc/código :	20541190385	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES MEGA CHAMBI S.A.C.	Hora de envío :	23:45:07

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Referencia: CAPITULO IV ¿ FACTORES DE EVALUACIÓN (página 33)

A EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

OBSERVACIÓN 4

Solicitamos se restructure el puntaje/metodología para su asignación.

Las bases en la página 24 precisan:

Experiencia del personal clave.

El responsable de la implementación, configuración y soporte técnico de los equipos debe contar con una experiencia mínima de 1 año en servicios relacionados con instalación, mantenimiento o soporte de equipos informáticos.

En ese sentido, la aplicación del puntaje/metodología para su asignación, debe considerarse plazos mayores al año o 12 meses considerado como experiencia mínima. Pudiendo ser 13, 14, 15, meses, etc. o años.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: A      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

BASES ESTANDAR

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE la observación debido a que no tiene sentido lo que pide el postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-HNSEB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA EL HNSEB

Ruc/código :	20541190385	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES MEGA CHAMBI S.A.C.	Hora de envío :	23:45:07

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Referencia: CAPITULO IV ¿ FACTORES DE EVALUACIÓN (página 35)

D GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR

OBSERVACIÓN 5

Solicitamos se restructure el puntaje/metodología para su asignación.

La norma precisa, en el mismo factor de evaluación lo siguiente: ¿se evaluará en función a tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo de garantía exigido en el requerimiento¿

La norma vigente considera 1 año como mínimo, respecto a GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR, y es a partir de ese periodo de tiempo, debiendo aplicarse plazos mayores para asignar el puntaje, en este FACTORES DE EVACUACIÓN.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** D      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

BASES ESTANDAR

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE la observación debido a que no tiene tiene sentido lo que pide el postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-HNSEB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA EL HNSEB

Ruc/código :	20541190385	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES MEGA CHAMBI S.A.C.	Hora de envío :	23:45:07

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Referencia: CAPITULO IV ¿ FACTORES DE EVALUACIÓN (página 36)

F. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se ha considerado puntaje/metodología para su asignación

1 año de antigüedad de los equipos ¿ mejora 1: 20 puntos

2 año de antigüedad de los equipos ¿ mejora 1: 10 puntos

3 año de antigüedad de los equipos ¿ mejora 1: 5 puntos

**OBSERVACIÓN 6**

Sin embargo, se señala en las CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LAS COMPUTADORAS ¿ UNIDAD CENTRAL DE PROCESO ¿ CPU (incluye teclado y Mouse), pagina 23, sección específica, lo siguiente:

a) Calidad del servicio

El servicio debe realizarse con el óptimo funcionamiento de las computadoras y componentes (no necesariamente nuevo), ./.

Solicitamos se restructure el FACTOR DE EVALUACIÓN - F. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, debiendo considerar puntaje a equipos informáticos nuevos o sin uso, lo cual beneficia directamente al usuario ENTIDAD

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: F      **Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE Eficacia y eficiencia

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE la observación debido a que no tiene sentido lo que pide el postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null